

INSCRIPCIONES Y SORTEO PUBLICO DE MATRÍCULAS

Descripción General

Esta política se aplicara con referencia al Colegio de bachillerato Charter Clayton Valley (“CVCHS”), también llamado en este documento el “Colegio Charter” (“Charter School”).

Esta política debe ser publicada en la pagina Web del colegio, sección de Inscripciones y Admisiones de CVCHS (Clayton Valley Charter High School). <http://www.claytonvalley.org>

Todos los estudiantes que quieran asistir al Colegio Charter deberán ser admitidos de acuerdo a la capacidad disponible del colegio. Si las solicitudes de admisión sobrepasan la capacidad del colegio, las admisiones, con excepción de los estudiantes que ya están matriculados y asistiendo al colegio, serán decididas por sorteo público (PRD Public Random Drawing), el cuál sera realizado de acuerdo a los procedimientos descritos a continuación.

El sorteo publico de las matriculas se realiza todos los años durante el mes de febrero. La información sobre fecha, hora y lugar del sorteo sera publicada en la Página Web de CVCHS, en las instalaciones del colegio, en anuncios en los medios de comunicación públicos, y en periódicos y / o folletines distribuidos en la comunidad. Esta información también estará disponible llamando al número de información del colegio que viene en todo el material impreso referente a las admisiones/ y sorteo público de matriculas del colegio. No es necesario asistir al sorteo para participar en él. El sorteo es un acto abierto al publico en general. Todo el mundo es bienvenido.

CVCHS recomienda encarecidamente a todos los candidatos potenciales que examinen los estatutos de CVCHS y el Manual para padres y estudiantes del colegio (a su disposición en la página Web de CVCHS), además de toda la información publicada pertinente al Colegio Charter antes de someter su solicitud de cupo o matrícula.

CVCHS actualizara todos los años las fechas y plazos de publicación y entrega de solicitudes teniendo en cuenta los posibles cambios del calendario. Las fechas para las inscripciones para el proximo año escolar se pueden ver al final de este documento y en la Página Web del colegio CVCHS.

Garantías

Además de cualquier otro requisito adicional impuesto por la ley, CVCHS no deberá ser sectario en sus programas, políticas de admisión, practicas de contratación de empleo, ni en ninguna de sus operaciones. Tampoco deberá cobrar por las matrículas, ni deberá discriminar

(2)

contra estudiantes por causa de raza u origen étnico, nacionalidad, género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, credo, ascendencia u otra característica que este contenida en la definición de crímenes de odio expuestos en la Sección 422.55 del Código Penal, incluyendo el estatus de inmigración. Las admisiones a CVCHS están abiertas a cualquier residente de California que cumpla los requisitos para cursar noveno grado. (Incoming 9th graders) Estos son aquellos estudiantes que estén cursando octavo grado, o un curso de nivel equivalente a octavo grado durante el año escolar 2018-2019) o cualquier otro estudiante que desee transferirse de otro colegio de bachillerato. CVCHS admite a todos los estudiantes que deseen asistir al colegio tal como ha sido planteado en el Código de Educación Sección 47605(d). CVCSH no tiene requisitos de admisión.

El consejo de administración de CVCHS se asegurara de que todos los estudiantes potenciales tengan acceso a actividades de divulgación y sesiones informativas, incluyendo pero no limitándose a esas actividades descritas en los estatutos de CVCHS, las cuales están designadas para reclutar una representación amplia y diversa de estudiantes, y que serán llevadas a cabo de acuerdo con los estatutos de CVCHS. No hay que pagar ninguna cuota ni para solicitar cupo ni para asistir a CVCHS.

Solicitud de Inscripción

1. Todos los solicitantes de cupo para el proximo año escolar (2019-2020) deberán completar una “solicitud de inscripción abierta”. Los formatos de aplicación estarán disponibles a partir del mes de noviembre del año anterior al que se solicita el cupo, en el colegio CVHS ó en la Página Web de CVCHS. Los impresos de solicitud en español también estarán disponibles mediante previa solicitud. Las instrucciones para solicitar los impresos de solicitud en español se encuentran en la página Web de CVCHS y se pueden leer en inglés ó en español. Las solicitudes de matrícula solo son validas por un año académico. Igualmente, el ofrecimiento de matrícula ó la posición de un candidato en la lista de espera solo tendrán validez durante el año escolar para el que se solicita el cupo. Por lo tanto, no tendrán validez alguna para el año siguiente. Todo candidato o solicitante que no obtuvo cupo/matricula y que desea volver a aplicar a CVCHS en el futuro, tendrá que someter una nueva aplicación solicitando cupo para el proximo año escolar.

2. La entrega de una “solicitud de inscripción abierta” no es garantía de matrícula en CVCHS. La solicitud es una garantía de participación en el sorteo público de matrículas de CVCHS (PRD). Si el candidato potencial no entrega la solicitud dentro del plazo establecido (treinta (30) de enero del 2019), el candidato no podrá participar en el sorteo (CVCHS-PRD).

Las solicitudes de matrícula entregadas después del plazo establecido tendrán un registro de entrada con la fecha y hora en que se han recibido y serán incluidas en la lista de espera de CVHS en estricto orden cronológico.

(3)

3. Las solicitudes de cupo deben ser enviadas por correo electrónico a través de la página Web de CVCHS ó deben ser entregadas en la recepción de CVCHS no más tarde de las 4:00 p.m. del ultimo miércoles del mes de enero del mismo año académico del solicitado para matricularse. (por ejemplo, enero 30 del 2,019 es el último día para entregar la solicitud de inscripción para el año académico 2019-2020). Las solicitudes recibidas serán estampadas, por el personal de la oficina de CVCHS, con un sello que contiene la fecha y hora de recibo de la solicitud. La fecha límite para entregar las solicitudes sera publicada en la página Web de CVCHS y vendrá claramente indicada en todas los formatos de solicitud de cupo. Se aceptan solicitudes por correo electrónico. También se aceptan copias exactas de la solicitud (facsimile), La información para entregar las solicitudes de cupo a través de la página web del colegio sera proporcionada en el mismo sitio web.

4. Todas las solicitudes enviadas/entregadas antes de la fecha limite entrarán en “un archivo” para participar en el sorteo público de matrículas (PRD). Los solicitantes recibirán por correo electrónico un recibo de entrada de la solicitud. Las solicitudes recibidas después de la fecha limite (Treinta de enero del 2,019) serán estampadas con la fecha y hora de recibo y serán agregados a la lista de espera en orden cronológico de acuerdo a cuando fueron recibidos por CVCHS.

B. Proceso de selección para las admisiones y del sorteo público

1. El director ejecutivo (o en su defecto, la persona asignada), aprobara el plan para el proximo año académico, el cuál, de acuerdo con los estatutos de CVCHS, deberá incluir el número de puestos disponible para nuevos estudiantes en cada curso(si procede).

2. Si CVCHS recibe más solicitudes de cupos que los puestos disponibles en el colegio para un determinado curso, de acuerdo a las especificaciones de la Junta Directiva de CVHS, exceptuando los estudiantes que ya están matriculados, la admisión sera decidida por por un sorteo publico al azar (“PRD”) siguiendo las normas del Código de Educación, Sección 47605 (d)(2).

3. Fecha y hora del Sorteo Público de Cupos (PRD): El sorteo público de cupos se celebrara el primer lunes del mes de febrero a las siete de la noche. CVCHS llevara a cabo el sorteo (PRD) La fecha, hora y lugar del sorteo serán publicados en un aviso público en la pagina web de CVCHS y mediante correos electrónicos que serán enviado a todas las familias solicitantes.

4. Lugar del sorteo público de cupos/ matrículas (PRD): El sorteo se llevara a cabo en la sala de uso múltiple de CVCHS, ó si fuera necesario, en un local más grande dentro del recinto para asegurar el máximo número de padres participantes en un espacio público suficientemente grande que garantice la seguridad y comodidad de todas las familias interesadas.

(4)

5. Como se especifica en los estatutos de CVCHS , las preferencia en el sorteo serán dadas en el siguiente orden:

- a. Estudiantes que viven in el area de asistencia delimitada para el antiguo Clayton Valley High School.
- b. Hermanos de estudiantes ya matriculados en CVCHS
!) Por favor, tengan en cuenta que la preferencia a los solicitantes con hermanos ya matriculados en CVCHS es la única preferencia que prevalece por encima del sorteo (PRD).
- c. Estudiantes que residen en el Distrito escolar de Monte Diablo (Mt. Diablo Unified School District).
- d. Otros estudiantes que residen en el estado de California.

6. Si un estudiante recibe la oferta de matricula en base a algunos de los elementos de la política de preferencia, CVCHS le exigirá a los padres del estudiante que adjunten al paquete de inscripción del estudiante toda la documentación necesaria para acreditar el derecho preferencial. CVCHS llevara a cabo la verificación de la documentación recibida antes de finalizar el proceso de matrícula del estudiante. Si el estudiante recibió el derecho a matricula como consecuencia de la política de preferencia y CVCHS considera que no califica, el estudiante sera agregado al final de la lista de espera en el mismo momento que CVCHS determine que no cumple con los requisitos para recibir la matrícula como beneficiario de la política de preferencia.

7. Los estudiantes que ya están asistiendo a clases en CVSCH tienen garantizado un puesto en el colegio para el año escolar siguiente, por lo tanto, están exentos del sorteo. CVCHS hará todo el esfuerzo necesario para identificar, antes del sorteo de cupos, el número de estudiantes que no piensan regresar al colegio al siguiente año para poder determinar con la mayor precision posible el número potencial de cupos disponibles para nuevos estudiantes.

8. La admisión de los hermanos de estudiantes que ya están asistiendo al colegio no está garantizada. Los hermanos de estudiantes que ya están matriculados en CVCHS deben presentar su solicitud de inscripción abierta de acuerdo con la política de CVCHS. Los solicitantes deberán indicar en su solicitud que tienen hermanos asistiendo actualmente a CVCHS. Con el propósito de establecer un concepto claro del termino “hermanos” para la aplicación de esta preferencia, se ha definido como tal a un(a) joven que tiene al menos un padre biológico o adoptivo en común con el estudiante ya matriculado, o un(a) joven que ha sido adoptado legalmente o puesto bajo custodia legal de al menos un padre biológico o adoptivo en común con el estudiante ya matriculado, o que sean hermanastros a través del matrimonio de sus padres.

9. Procedimiento del sorteo de cupos: el sorteo de cupos al azar sera llevado a cabo por el Director Ejecutivo o en su defecto, por la persona asignada, quien estará autorizada a tomar decisiones y/ o resolver cualquier problema que surja durante el sorteo que no haya sido

(5)

contemplado en este documento. El sorteo es un acto público por consiguiente está abierto al público en general. Se recomienda encarecidamente la asistencia al sorteo de cupos de todas las familias solicitantes; sin embargo, no es un requisito indispensable para ser elegidos que las familias estén presentes.

A cada uno de los solicitantes le será asignado un número único de identificación, el cuál será su número para participar en el sorteo. Los nombres de los solicitantes de cupo serán anotados con un formato específico señalando, si procede, el tipo de preferencia aplicable del solicitante.

(Por ejemplo, si el estudiante pertenece a la zona de matrícula preferencial, ó si es hermano de un estudiante que ya está matriculado en el colegio, ó si vive en el distrito de Monte Diableo, etc). Los números serán sacados uno por uno y al azar durante el sorteo y serán anunciados públicamente inmediatamente. Cuando termine el sorteo para un determinado curso escolar, todos los números que fueron sacados durante el sorteo serán publicados especificando el estatus de cada uno, ya sea que el estudiante asociado con un ese número se le haya ofrecido un puesto en la escuela (derecho a matricularse) ó que al estudiante se le haya asignado un lugar en la lista de espera. A los números que se saquen después de haber cubierto la capacidad máxima del curso les será asignado un número de orden para indicar su posición en la lista de espera la cuál estará de acuerdo al orden en que han ido saliendo en el sorteo al azar. El sorteo continuara hasta que todos los números hayan sido sacados y se les haya asignado a todos los solicitantes un puesto, ya sea en los derechos de matrícula o en la lista de espera. Esta información será guardada en un archivo electrónico .

Se hará un sorteo por cada grado académico en los que haya menos cupos disponibles que solicitudes. Todos los sorteos deberán llevarse a cabo el mismo día y en el mismo lugar. Los sorteos serán llevados a cabo en orden ascendente comenzando por el curso más bajo. Debido a la preferencia que se le da a los hermanos de estudiantes ya matriculados en CVCHS, si durante el sorteo se saca un número que indica que este candidato tiene un hermano(a) (de cualquier curso) que también está aplicando, ese hermano recibirá inmediatamente preferencia tal como se dijo antes en este documento.

10. Si el número de solicitantes con categoría preferencial excede la capacidad de cupos establecida por el colegio, la aceptación de solicitudes deberá ser determinada por un sorteo al azar (PRD) de los estudiantes pertenecientes al grupo de categoría preferencial. Si se sobrepasa la capacidad de cupos establecida por el colegio antes de llegar a los estudiante de categoría preferencial, la posición numérica en la lista de espera para toda la categoría preferencial será definida por un sorteo al azar entre los estudiantes que conforman este grupo.

11. Lista de espera: Una vez que se haya llegado al límite máximo de matrículas durante el sorteo público, se seguirán sacando, al azar, todos los números restantes y se irán agregando a la lista de espera en el orden en que se vayan sacando. Si surgieran puestos vacantes durante el año escolar, las vacantes, si se llenasen, deberán ser ocupadas de acuerdo a la lista de espera. Una vez que todos los puestos disponibles hayan sido llenados, los estudiantes que quedan serán agregados a la lista de espera en el orden en el que hayan sido sacados los números al azar y

(6)

deberán permanecer en dicha lista hasta octubre 31 del año escolar en cuestión, al menos que los padres soliciten que su hijo(a) sea removido de la lista. La lista de espera deberá ser eliminada al final del año académico para el que se efectuó el sorteo público de cupos. La lista de espera no es transferible para al año siguiente. Además, como se especifico en la sección de preferencias en la parte de arriba de este documento, la preferencia de los hermanos de estudiantes que ya están asistiendo a CVCHS es la única prioridad que se observara por encima de los resultados del sorteo público al azar de cupos. Esto quiere decir que si un estudiante que está en la lista de espera es admitido y tiene un(os) hermano(s) en la lista de espera, ese/esos hermano (s) obtendrán enseguida el estatus de preferencia de matrícula.

12. Los registros se guardaran en los archivos del colegio al menos por dos (2) años para tener documentación de la transparencia del sorteo público de cupos.

13. Las familias serán notificadas de su lugar en la lista de espera en el plazo de dos días a partir de la fecha del sorteo.

C. Ofertas de admisión y aceptación de ofertas/ Inscripciones y matrículas.

1. Las familias seleccionadas para admisión durante el sorteo serán notificadas de su elegibilidad por correo electrónico ó por teléfono. La notificación de elegibilidad vendrá acompañada con el formato de la “Carta de promesa de matrícula”y las instrucciones pertinentes para completar el proceso de aceptación. La carta de promesa de matrícula deberá ser enviada al colegio antes de las cuatro de la tarde del segundo viernes de febrero.

2. Las familias que no envíen/ entreguen la Carta de promesa de matrícula antes de la fecha y hora fijada (cuatro de la tarde del segundo viernes de febrero) perderán el derecho de matrícula para su estudiante. El cupo no sera reservado y sera asignado al proximo estudiante en la lista de espera.

3. Las familias que entreguen a tiempo la Carta de Compromiso de Matrícula serán contactadas enseguida y estas deberán completar el paquete de matricula adjuntando toda la documentación requerida antes de la fecha limite. Esto es un requisito fundamental para poder beneficiarse del derecho de matricula para el proximo año escolar. Si la documentación requerida para la matrícula no se recibe antes de la fecha fijada, el estudiante perderá el cupo o el derecho a matricularse en CVCSH y su cupo sera ofrecido al proximo estudiante en la lista de espera de CVCHS.

4. Las ofertas de matricula solo son validas para el año académico para el cual se aplicó y no se podrán extender, bajo ninguna circunstancia, para el siguiente año académico. A los

(7)

estudiantes que hayan declinado una oferta de matrícula ofrecida por el colegio no les será concedido ningún trato preferencial en el futuro. Los estudiantes y sus padres o tutores legales serán notificados en el paquete de matrícula que solo pueden matricularse en un (1) colegio. Si por cualquier razón, el estudiante se matriculara en otro colegio en un momento dado, CVCHS se pondrá en contacto con los padres del estudiante para solicitar prueba de matrícula en el otro colegio antes de autorizar la matrícula en CVCHS.

5. Si el estudiante no asiste al colegio durante los primeros tres días del año escolar y no se comunica con CVCHS antes o durante ese tiempo para explicar la razón de su falta de asistencia, se le presionara para que rechace la matrícula en CVCS y ese cupo será ofrecido al próximo estudiante elegible en la lista de espera. Si un solicitante acepta el ofrecimiento de cupo, se matricula en CVCHS, pero no asiste el primer día del colegio, CVCHS llamara al número de contacto dado por el estudiante en el paquete de matrícula y enviara un correo electrónico para notificarle oficialmente que ha faltado el primer día de clases. Si el estudiante no asiste al colegio durante los dos días siguientes ó no se comunica con CVCHS dentro de ese tiempo para dar una excusa valida por la(s) falta(s) de asistencia, se presumirá que ha rechazado la matrícula en CVCHS y su puesto será ofrecido al próximo estudiante elegible en la lista de espera.

6. Si surgen puestos disponibles porque algún o algunos alumnos no hayan aceptado el ofrecimiento de matrícula o porque se hayan ido del colegio después del comienzo del año escolar, o por alguna otra razón, CVCHS deberá notificar a las familias en el orden en que aparecen en la lista de espera, ya sea por correo electrónico ó por teléfono. Las familias deberán aceptar la invitación de matrícula a través de una Carta de promesa de matrícula que podrá ser enviada al colegio ya sea por correo electrónico, via FAX o entregada personalmente en la oficina, antes de 48 horas a partir del momento en que han sido notificadas del estatus de elegibilidad de matrícula. Las familias deberán cumplir con el proceso de matrícula establecido, enviando el paquete de matrícula con toda la documentación requerida antes de la fecha límite especificada por los oficiales del colegio. Este procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario hasta que se llenen todos los cupos disponibles para el el año escolar en curso o para el año siguiente, con los 7solicitantes de cupo que completen el proceso a cabalidad.